

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

TELEGRAMAS POR EL CABLE.

SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.

AL DIARIO DE LA MARINA.

Habana.

TELEGRAMAS DEL SABADO.

Mardi, 20 de diciembre, a las 6 y 30 m. de la tarde.

Ha fallecido repentinamente en esta capital el Sr. D. José Góizal y Rosta, senador por la Universidad de la Habana.

Paris, 20 de diciembre, a las 10 y 20 m. de la noche.

El National de esta ciudad publica un telegrama de Shanghai, en el cual se anuncia que el ministro francés ha dado informes respecto de la conducta que China piensa adoptar en el conflicto con Francia.

Dice el citado periódico que las negociaciones son inútiles y que la contienda entre ambos pueblos debe ser dirimida por medio de las armas.

Nueva York, 20 de diciembre, a las 10 y 32 m. de la noche.

Se han hallado ocho cadáveres más en la parte arruinada del Asilo de Brooklyn.

En New-England se ha celebrado un meeting por la Asociación de cultivadores de tabaco, en el cual impugnan el tratado de comercio con las Antillas españolas.

TELEGRAMAS DE AYER, DOMINGO.

Nueva York, 21 de diciembre, a las 8 y 40 m. de la noche.

Ayer celebraron un meeting los comerciantes de tabaco en Nueva York, fabricantes de tabaco establecidos en esta ciudad; y si bien no tomaron acuerdo alguno contra el tratado, manifestaron sentimientos contrarios a su adopción.

Los fabricantes de tabaco establecidos en Cayo-Hueso, que representan un capital de un millón de pesos, han resuelto enviar una comisión a Washington para que, unida a la que se envió por los de Nueva York, presente al Congreso sus objeciones al tratado.

Abogarán en favor de la libre introducción del tabaco en ram a los Estados Unidos.

Madrid, 21 de diciembre, a las 9 y 25 minutos de la noche.

Los periódicos de esta capital dicen que el pretendido Don García va a Bombay y que allí permanecerá tres meses por consejo de los médicos, para poder curarse de la enfermedad que padece.

Ha sido arrebatado aquí un joven, sorprendido en el momento de colocar un bombón de dinamita en los bajos del Palacio de Justicia.

Nueva York, 21 de diciembre, a las 10 de la noche.

Hasta ahora, son ya veinte y dos los cadáveres hallados entre los escombros del Asilo de Brooklyn, recientemente destruido por un incendio.

TELEGRAMAS DE HOY.

Nueva York, 22 de diciembre, a las 7 y 30 m. de la mañana.

Los periódicos de esta ciudad publican un telegrama de Madrid, anunciando el fallecimiento del senador por la Universidad de la Habana, Sr. D. José Góizal y Rosta.

Paris, 22 de diciembre, a las 7 y 45 m. de la mañana.

Mr. Rouart, director del teatro del Odeon, ha fallecido.

Madrid, 22 de diciembre, a las 9 y 32 m. de la mañana.

Ha fallecido en Toledo una persona del cólera.

En Tarragona han fallecido también cuatro de la misma enfermedad, y han ocurrido tres nuevos casos.

Madrid, 22 de diciembre, a las 11 y 20 m. de la mañana.

El ministro de Estado, Sr. Eduardo, y el representante de Inglaterra, Mr. Morier, han firmado una declaración, en la cual se estipula que el proyecto de ley que concederá a Inglaterra la cláusula de la nación más favorecida, será presentado a las Cortes españolas tan luego como la Cámara de los Comunes haya convenido en extender el derecho y la escala arancelaria que hoy se aplica a los vinos, hasta los de 30 grados.

El tratado no será arreglado definitivamente hasta el año de 1886.

Nueva York, 22 de diciembre, a las 2 de la tarde.

Los almacenes de petróleo de los Sres. Frats y Astral, situados al lado de la ciudad, se han incendiado. Ascendió a medio millón de pesos la pérdida ocasionada por este siniestro.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, diciembre 20 a las diez.

Quinientos, a \$11.75.

Idem mediana, a \$12.50.

Descuento papel corriente, 60 día, 4 y 4 por 100.

Carabos, 60 día, (banqueros) a \$1.95, etc.

Idem sobre Hamburgo, 60 día, (banqueros) a \$1.95, etc.

Idem sobre Londres, 60 día, (banqueros) a \$1.95, etc.

Idem sobre París, 60 día, (banqueros) a \$1.95, etc.

Idem sobre Hamburgo, 60 día, (banqueros) a \$1.95, etc.

NOTIZACIONES DE LA BOLSA.

del día 22 de diciembre de 1884.

ORO DE ABRIL a \$25 por 100 y CUÑO ESPAÑOL a \$25 por 100 a las dos.

FONDOS PUBLICOS.

Bonos 3 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Idem, 5 por 100 y uno de amortización anual 74 y 75 por 100.

Art. 70. Los extranjeros que hayan ganado veldad en un pueblo de las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 71. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 72. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 73. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 74. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 75. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 76. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 77. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 78. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 79. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 80. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 81. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 82. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 83. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 84. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 85. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 86. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 87. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 88. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 89. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 90. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 91. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 92. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 93. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 94. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 95. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 96. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 97. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 98. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 99. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 100. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 101. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 102. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 103. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 104. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 105. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 106. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 107. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 108. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 109. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 110. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 111. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 112. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 113. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 70. Los extranjeros que hayan ganado veldad en un pueblo de las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 71. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 72. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 73. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 74. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 75. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 76. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 77. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 78. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 79. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 80. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 81. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 82. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 83. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 84. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 85. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 86. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 87. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 88. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 89. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 90. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 91. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 92. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 93. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 94. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 95. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 96. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 97. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 98. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 99. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 100. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 101. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 102. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 103. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 104. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 105. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 106. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 107. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 108. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 109. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 110. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 111. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 112. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 113. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 70. Los extranjeros que hayan ganado veldad en un pueblo de las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 71. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 72. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 73. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 74. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 75. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 76. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 77. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 78. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 79. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 80. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 81. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 82. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 83. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 84. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 85. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 86. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 87. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 88. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 89. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 90. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 91. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 92. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 93. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 94. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 95. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 96. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 97. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 98. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 99. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 100. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 101. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 102. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 103. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 104. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 105. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 106. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 107. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 108. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 109. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

Art. 110. Los nacidos en las Indias de Cuba o Puerto-Rico...

La Protectora. Se facilitan trabajos para ingenieros, electricos y...

Se alquilan habitaciones amuebladas altas y bajas...

Se alquila la bonita casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Se alquila la casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Criados huídos. Se alquila la bonita casa de D. 1212, con hermosos cuartos...

Pérdidas. SE HA PERDIDO UN PERRO PEGUERO...

Se vende. SE VENDE UN QUINQUEN CINCUENTA...

OBSEQUIO A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS de los lindos ramos de Monserrat, en el grandioso...

LICOR DEL POLO DE ORIVE. En su agradable y más barato de los destilados...

PARA LAS PASCUAS. ATENCION CAFETERIA, GALLETERIA Y DULCERIA...

22 OBISPO 22. Participamos en nuestras constantes favorables...

22 OBISPO 22. Este establecimiento ha recibido para estos dias...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

22 OBISPO 22. En fantasia como novedades no hay más que pedir...

Verdadero Purgante LE ROY. En Líquido o Píldoras. Es el remedio más antiguo y universalmente empleado...

Nigritina Vegetal TINTURA. Esta Tintura es, sin contradicción, la mejor, la más segura y la ÚNICA INOFENSIVA...

GELLE FRERES. 6, Avenue de l'Opera, 6 PARIS. MEDALLA DE ORO en la Exposición Universal de París, en 1878.

POUGUES. Las colodias indolentes de las Agencias de Pougues han sido comprobadas por la Facultad de Medicina de Francia...

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS. Para evitar los accidentes, que se atribuyen con razón a las similitudes, debe exigirse en todas las farmacias...

PARABE BLANC. Este medicamento es un remedio admirable adoptado por gran parte de los médicos...

VICHY. SALIS DE VICHY PARA BAÑOS. Un tónico para el baño, un baño en casa...

La VELOUTINE. Bolvo de Aíroz especial. PREPARADO AL MOMENTO POR CHEF F. Y. PERMISTE...

VINO de GILBERT SEGUIN. FEFIBRUGO FORTIFICANTE aprobado por la Academia de Medicina de París.

Sesenta años de Experiencia. Este vino es el más eficaz y seguro de todos los que se conocen...

SABONETTI GUERLAIN de PARIS. El ÚNICO JABON QUE NUNCA SE ENRANCIA y que, por esta sola razón, no puede nunca dañar al Cutis.

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...

AGUA de KANANGA del Japon. Es la loción más representativa que pueda imaginarse para los cuidados del cutis...